



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -
FONDO ÚNICO DE TIC.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR
PROYECTO DE INCENTIVOS A LA DEMANDA DE INTERNET FIJO (Fase 2)

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2019

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	4
2. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN	7
3. ANALISIS DE LA DEMANDA	9
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA	10
5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.....	12
5.1. Tarifas comerciales promedio	12
5.2. Porcentaje por financiar.....	12
5.3. Tarifas sociales.....	13
5.4. Cuantía del presupuesto oficial	14
5.5. Tiempo de operación extendido como incentivo a la cultura de pago	14
6. ASPECTOS REGULATORIOS.....	15
6.2. ACUERDOS INTERNACIONALES	16
CONCLUSIONES	17





INTRODUCCIÓN

Atendiendo los lineamientos del Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el presente documento se presenta el análisis del sector que servirá como soporte para la estructuración el proceso de selección a través del cual se espera adjudicar el contrato de aporte para ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda de Internet fijo (fase 2).

El análisis del sector presentado en este documento contribuye, entre otras cosas, a establecer el contexto del proceso de contratación, determinar los elementos que caracterizan la oferta y demanda del servicio a contratar en el mercado de telecomunicaciones nacional; validar los requisitos habilitantes como resultado del análisis de los posibles oferentes; y sustentar el análisis aplicado para la determinación del presupuesto oficial,



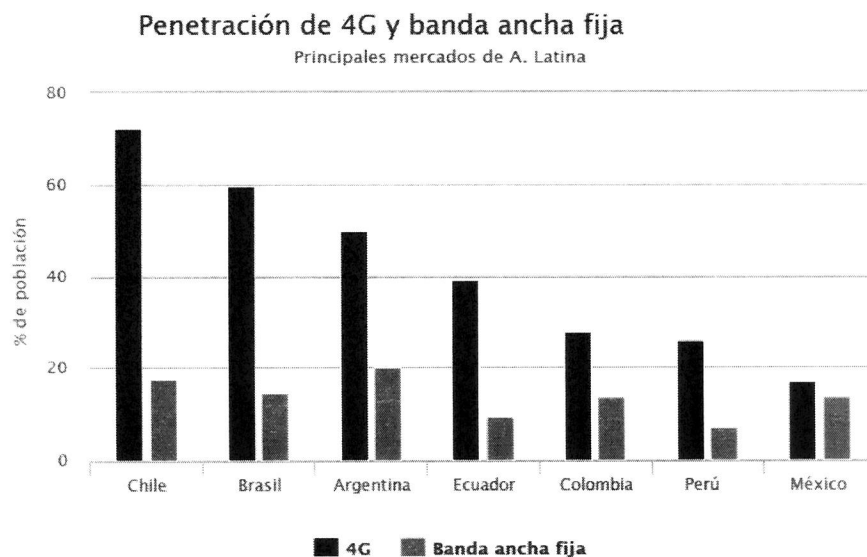


1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1.1. GENERALIDADES DEL SECTOR TIC

El país ha realizado notables avances en términos de acceso a Internet. Entre 2008 y 2017, la penetración de acceso fijo creció a una tasa promedio de 5%, alcanzando 16% en municipios de más de 900.000 habitantes. La velocidad promedio de conexión ha mejorado, aunque sigue estando muy por debajo de los promedios registrados en países desarrollados; en 2017 cerca de 23% de las conexiones contaba con una velocidad de 10 Mbps, 9,2% oscilaba en un rango de velocidad entre 2-5 Mbps, y 63.8% se ubicaba entre 1-2 Mbps. También se ha observado una disminución progresiva de las tarifas, aproximadamente 38% entre 2011 y 2016; y el número de proveedores de Internet fijo ha aumentado, pasando de 33 compañías en 2011, a 87 en 2017. En la actualidad, la cobertura de redes móviles en el país excede 90% en el caso de 3G, y la cobertura de 4G se aproxima a dos tercios de la población.

Estos logros han permitido que, en el contexto regional, Colombia se posicione entre los líderes de penetración de banda ancha. Asimismo, de acuerdo con la asociación de la industria móvil GSMA, Colombia ocupa el noveno lugar entre los 20 principales países latinoamericanos en términos de 4G como porcentaje de las conexiones móviles totales (19%), mientras que Chile ocupa el tercero, con 29% (después de Brasil y Uruguay, ambos con 35%).



Fuente: BNamericas, 2018.



1.2. BRECHAS DE ACCESO Y ASEQUIBILIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET EN COLOMBIA

De acuerdo con la última encuesta sectorial del DANE (2018), al cierre de 2017, la penetración promedio de Internet fijo por hogares en Colombia alcanzaba 37,5%, con grandes asimetrías entre la población urbana y rural (45,7% en cabecera, y 6,2% en centros poblados y rural disperso). Según la encuesta, la principal razón por la que los hogares carecen del servicio es su elevado costo (49,7% para el total nacional), seguido por el hecho de no considerarlo necesario (30,2%), no contar con un dispositivo para conectarse (6,6%), no saber cómo usarlo (5,3%), y no tener cobertura de Internet en la zona (4,5%).

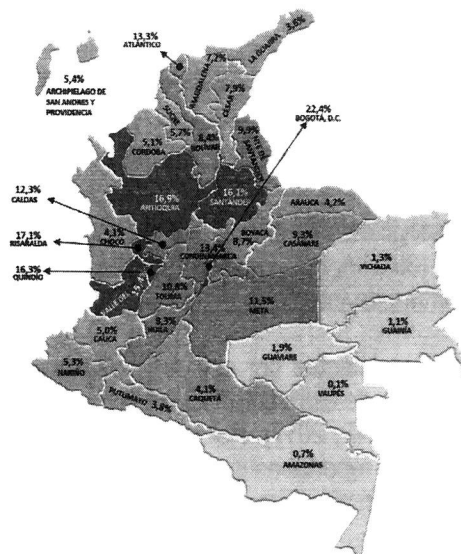
Una aproximación a las disparidades existentes por estrato socioeconómico refleja que la penetración de Internet fijo es cercana a 18% en hogares de estrato 1; 36% en estrato 2; 46% en estrato 3; 74% en estrato 4; 85% en estrato 5; y 98% en estrato 6 (DNP, 2017). Por su parte, al cierre del tercer trimestre de 2018, los sistemas de información de Colombia TIC reportaban que del total de conexiones a Internet (30.368.429) 21% eran fijas, de las cuales 10% correspondían a hogares de estratos 1 (646.630), y 37% a estrato 2 (2.341.878).

Las tipologías de redes correspondientes a la totalidad de los accesos a Internet fijo reportados, se distribuían de la siguiente manera: cable (54,2%); xDSL (30,0%); fibra óptica (12,1%), y otras tecnologías (3,7%), lo que sugiere la necesidad de fortalecer la infraestructura existente en algunos municipios del país, con el fin de mejorar la calidad en la prestación del servicio.

De acuerdo con las cifras de Colombia TIC, al cierre del tercer trimestre de 2018, al interior del país también persisten notables desigualdades en las tasas de penetración de Internet fijo, que pueden explicarse en razón de los costos diferenciados para el despliegue de infraestructura, la densidad geográfica, y variables socioeconómicas que inciden en las decisiones de inversión de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones. El distrito Capital cuenta con la tasa más alta de penetración de Internet fijo (22,4%), seguido por Antioquia (16,9%) y Risaralda (17,1%); en tanto que las más bajas corresponden a Vaupés (0,1%) y Amazonas (0,7%).

Gráfica 2. Índice de penetración de Internet fijo por departamento, 2018
(Suscriptores / 100 Habitantes)





Fuente: Colombia TIC, 2018.

A la luz de la brecha anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha propuesto aumentar las conexiones a Internet fijo en hogares de escasos recursos, a través de un gran Programa de Última Milla, que comprende dos iniciativas, a saber: una dirigida a estimular la oferta, mediante el despliegue de redes de acceso en municipios con deficiencias de infraestructura; y una enfocada a promover la demanda del servicio en municipios que, pese a contar con disponibilidad de infraestructura, enfrentan problemas de asequibilidad. El presente proceso de selección objetiva responde a esta última.

1.3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En virtud de las problemáticas de acceso, el Fondo Único de TIC ha financiado iniciativas de servicio universal a las telecomunicaciones, especialmente en beneficio de hogares de estratos 1 y 2, tal como se describe a continuación:

Tabla 1. Proyectos de masificación de accesos

Proyecto - inicio	Cantidad de accesos	Cobertura	Adjudicatarios
Hogares digitales - 2012	146.201	23 departamentos	TELMEX COLOMBIA S.A. (\$15.854'735.000) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. - TELEBUCARAMANGA (\$4'000.000) y



			COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (\$1.502'730.000)
Conexiones Digitales 1- 2014	146.927	19 departamentos	UNIÓN TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES (\$59.865'548.415)
Conexiones Digitales 2- 2016	15.809	3 departamentos	FUNDACION EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE COLOMBIA (\$9,504,641,558) DIALNET DE COLOMBIA S.A. E.S.P (\$14.023'284.244) SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S (\$10.284'525.369)

Esto de conformidad con la Ley 1341 de 2009, modificado por la Ley 1978 de 2019: "Naturaleza del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "(...) El objeto del Fondo es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)".

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 167 del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad": EXPANSIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES: "El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC, diseñará e implementará planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC. Para tal efecto (...) El MinTIC implementará iniciativas de estímulo a la oferta y a la demanda de servicios de telecomunicaciones en beneficio de la población pobre y vulnerable, incluyendo el fomento al despliegue de redes de acceso y expansión de cobertura, así como subsidios o subvenciones para la prestación de los servicios o el suministro de terminales, entre otros".

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección objetiva se propone implementar incentivos a la demanda del servicio de Internet fijo, con la generación de, al menos, 145.000 nuevas conexiones a Internet, en beneficio de hogares de estratos 1 y 2 y SISBEN IV, mediante tarifas asequibles.

El proyecto será ejecutado en 216 municipios, focalización resultante del estudio de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, titulado "revisión del mercado de datos fijos, 2017", en el cual se establecen tres categorías de municipios, de acuerdo con la caracterización del servicio de acceso fijo a Internet, en términos de la estructura y tamaño del mercado, el comportamiento de la tasa de penetración, tipos de tecnología, velocidad





de conexión, y tarifas, con una diferenciación clara entre el segmento residencial y corporativo, en virtud de la elasticidad de la demanda que tiene cada uno:

- a) La primera categoría residencial, denominada “*de política pública*”, agrupa 555 municipios que se caracterizan por no hacer parte de un área metropolitana; contar con mayor distancia respecto de las ciudades capitales; la menor cantidad de habitantes; y la mayor proporción de población con necesidades básicas insatisfechas. De igual forma, estos municipios registran las menores tasas de penetración y una estructura de mercado cercana al monopolio.
- b) La segunda categoría residencial, corresponde a la de “*mercados nacientes*”, y reúne 251 municipios que presentan una mayor tasa de penetración, más población y un mayor número de empresas prestadoras del servicio que los municipios del grupo 1, así como una menor proporción de personas con necesidades insatisfechas, un menor nivel de concentración de mercado, y una menor distancia con respecto de las ciudades capitales.
- c) La tercera categoría residencial, llamada “*mercados de alto desempeño*”, integra 76 municipios que en su mayoría (80%) hacen parte de un área metropolitana, tienen en promedio la menor distancia a las ciudades capitales, así como la mayor cantidad de habitantes, y la menor proporción de población con necesidades básicas insatisfechas. De igual modo, cuentan con los niveles de penetración y de velocidad de bajada más altos, el mayor número de empresas prestadoras del servicio y, en consecuencia, los niveles de concentración más bajos del mercado. Éste será el universo que limita el alcance geográfico del proyecto, considerando que la disponibilidad de infraestructura permite centrar los esfuerzos en la superación de la brecha de asequibilidad.

Tabla 2. Distribución de población por categorías de municipios

Mercado	Categoría	Tamaño grupos en municipios	Porcentaje total municipios	Total de población	Porcentaje total de población
Residencial	1	555	49,47%	7.751.401	15.90%
	2	251	22,37%	9.100.055	18.67%
	3	76	6,77%	28.384.944	58.23%
	Sin Internet	240	21,39%	3.511.308	7.20%

Fuente: CRC, 2017

Para estimar la meta del proyecto, en cantidad de nuevos suscriptores de Internet fijo, se estableció un incremento proyectado del 8% de penetración en los 216 municipios beneficiarios, de acuerdo con la distribución que se indica en el documento de estudios previos.



3. ANALISIS DE LA DEMANDA

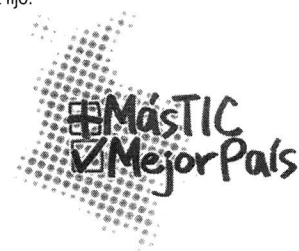
Las iniciativas de masificación de accesos enunciadas en la tabla No 1 ilustra el comportamiento de la demanda. A continuación, se relacionan los indicadores financieros que han sido establecidos para el presente proceso de selección objetiva, de acuerdo con el análisis de la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP de las firmas ejecutoras de los proyectos anteriores, y de aquellas que han participado de los requerimientos de información que se han surtido durante la etapa de estructuración del proyecto:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 0.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 0.0
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Igual o mayor al 30% del presupuesto de la región o regiones a las que se presente.
Apalancamiento a Corto Plazo	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante dos requisitos:

1. El proponente deberá contar en el registro del último boletín trimestral de las TIC (Colombia TIC), vigente al momento del cierre del presente proceso de selección, un número mínimo de **DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (12.734)** suscriptores de Internet fijo a nivel nacional, incluyendo usuarios de tipo residencial y/o corporativo. Esta cantidad se determina considerando su equivalencia con el volumen de la meta más baja de masificación de accesos que contempla el proyecto, y se verificará a través del registro oficial de Colombia TIC, de conformidad con la Resolución 5076 de 2016, *"Por la cual se modifica el título REPORTES DE INFORMACIÓN de la resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el reporte de información periódica por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, los operadores de televisión, y los operadores de servicios postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y se dictan otras disposiciones"*.
2. Aportar hasta 6 certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados dentro de los 10 años¹ anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, cuyo objeto y/u obligaciones deberá contener actividades de prestación del servicio de Internet y/o prestación de servicios de telecomunicaciones. El valor acreditado en SMMLV por la SUMATORIA de los contratos válidos certificados en los aspectos

¹ Resulta pertinente establecer como requisito de la acreditación de la experiencia que los contratos a acreditar se encuentren suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años debido a los cambios y avances tecnológicos de las redes de telecomunicaciones, es así como durante este periodo se ha dado un gran incremento en la penetración de suscriptores de usuarios del servicio de Internet fijo.





relacionados anteriormente deberá ser mayor o igual al treinta (30%) del presupuesto oficial de la región para la cual se presenta oferta. En conjunto, el plazo para la acreditación de experiencia, la cuantía, y número correspondiente de contratos por aportar, ofrecen amplias oportunidades de concurrencia, y guardan proporcionalidad y razonabilidad frente a las exigencias del contrato a celebrar.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente proceso de selección se orienta al segmento del mercado constituido por proveedores de redes y servicios de comunicaciones, cuya clasificación en el catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, es la que se ilustra a continuación:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
81161700	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	16. Entrega de servicios de tecnología de información	17. Servicios de telecomunicaciones
81112100	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios Informáticos	21. Servicios de Internet
83111600	F. Servicios	83. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	11. Servicios de medios de telecomunicaciones	16. Servicios de comunicaciones móviles

El posible universo de ejecutores del proyecto abarca los proveedores de redes y servicios que registra COLOMBIATIC en el Boletín Trimestral del sector, disponible en el siguiente enlace: <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-82350.html>

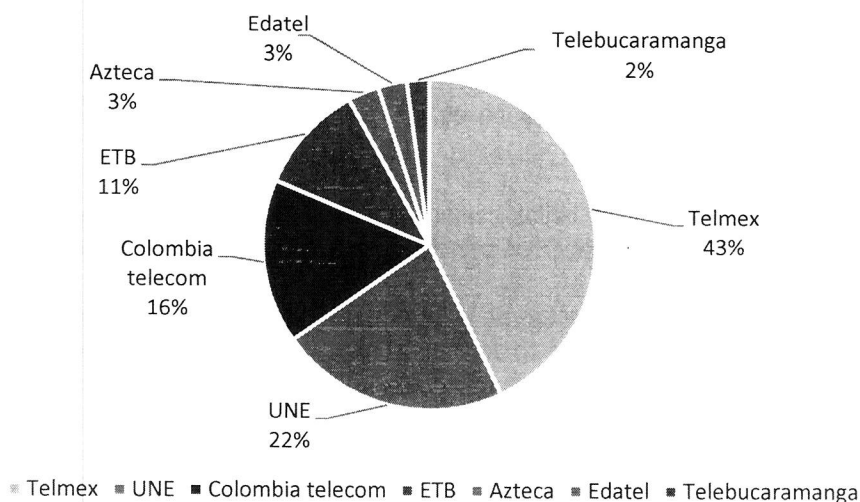
El mercado reporta la siguiente concentración entre dichos proveedores por número de conexiones a Internet fijo residencial:



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

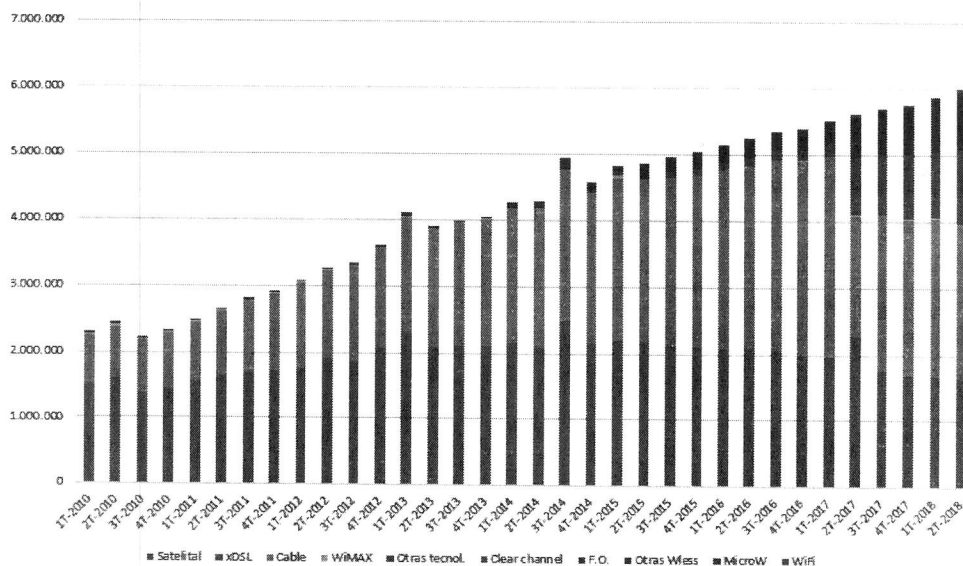
Distribución de accesos por proveedor



Fuente: Colombia TIC (2018).

La siguiente gráfica ilustra la distribución de los accesos a Internet fijo, del segmento residencial, por tipo de tecnología:

Tecnologías de las conexiones residenciales



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711, Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co





5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Considerando que el aporte que realiza el Fondo Único de TIC para la ejecución del proyecto se orienta a promover esquemas de asequibilidad para que los nuevos suscriptores a Internet que se beneficiarán del servicio dispongan de él durante al menos 36 meses, la cuantificación del presupuesto oficial responde a un análisis que involucra:

- i) El valor promedio de las tarifas comerciales de un plan de las mismas características que contempla el proyecto, a saber: un plan de Internet fijo de 5 Mbps de bajada.
- ii) La determinación del porcentaje de la tarifa comercial promedio del servicio que financiará el Fondo Único de TIC, en el marco del contrato de aporte, entendido como la eficiencia resultante de garantizar al ejecutor el flujo de caja correspondiente a la meta de nuevos suscriptores por 24 meses.
- iii) Determinación de las tarifas sociales que se establecerán como tope para el recaudo del pago que realizarán los beneficiarios.

5.1. Tarifas comerciales promedio

De acuerdo con la información comercial que registran los principales proveedores de Internet (DIREC TV, ETB TELEFÓNICA, CLARO, y TIGO/UNE), que en conjunto concentran más del 90% de las conexiones en el país, se encuentra que en el primer trimestre de 2019 la tarifa mensual promedio por conexión a Internet fijo fue de **\$54.260 COP**, con una velocidad promedio de bajada por conexión para accesos residenciales comprendida en un rango entre 3 y 6 Mbps (bajada). Es preciso tener en cuenta que para estratos 1 y 2, las tarifas comerciales de Internet fijo no incluyen IVA.

Proveedor	Mercado	Oferta del servicio de Internet (individual)	
		Valor Individual (COL\$)	Características
DIRECTV	Nacional	55.500	Internet de 5 megas
ETB	Bogotá	68.900	Internet de 6 megas
TELEFONICA	Nacional	57.900	Internet de 3 megas
CLARO	Nacional	44.000	Internet de 3 megas
UNE	Bogotá y Medellín	45.000	Internet de 3 megas

5.2. Porcentaje por financiar

Con base en la tarifa comercial promedio, y teniendo en cuenta que el Fondo Único de TIC apalancará la prestación del servicio a los nuevos suscriptores, que establece la meta del proyecto, durante 36 meses, se ha establecido un aporte correspondiente al **73%** (\$ 40.000 COP). Lo anterior, conforme el resultado de un

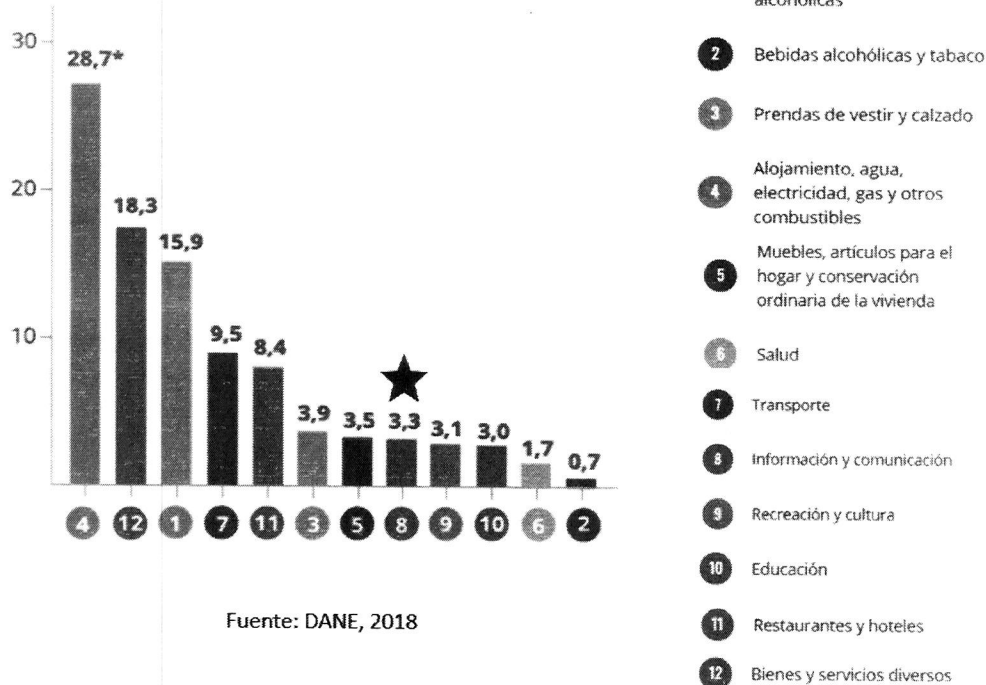


Requerimiento de Información efectuado durante el 7 y 19 de marzo de 2019, dirigido a los principales proveedores del servicio de Internet (ETB, Telefónica, Claro, TIGO-UNE, Azteca Comunicaciones, y DIRECTV).

5.3. Tarifas sociales

Con el fin de establecer el monto de las tarifas de los beneficiarios del proyecto, se realizó un análisis de la capacidad de pago por decil de ingreso. Para ello se ha tomado como referencia el porcentaje del gasto que destina un hogar al rubro de “información y comunicaciones” de la encuesta nacional de presupuesto de hogares (DANE, 2018), tal como se ilustra a continuación:

Gasto promedio de hogares 2018



En consecuencia, manteniendo constante el porcentaje de ingreso (3,3%) destinado al rubro de “información y comunicaciones”, y pese a encontrar que los hogares de los deciles 1 a 5 demandan de algún tipo de ayuda para poder acceder al servicio de Internet, la subvención ofrecida en el marco del presente proyecto estará focalizada a la población de menores recursos, por lo cual se concentrará en los hogares del primer y segundo decil de ingreso, y el monto máximo de la tarifa mensual que se podrá cobrar a los beneficiarios serán las correspondientes a la destinación de dicha porción de ingreso (\$8.613 COP para hogares de estrato 1, y \$19.074 COP para hogares de estrato 2; y para el caso de los beneficiarios inscritos en SISBEN IV se empleará el mismo rango de tarifas).



DECILES	INGRESO TOTAL DEL HOGAR	Gasto destinado a comunicaciones (3,3%)
Decil 1	\$ 261.000	\$ 8.613
Decil 2	\$ 578.000	\$ 19.074
Decil 3	\$ 814.000	\$ 26.862
Decil 4	\$ 1.034.000	\$ 34.122
Decil 5	\$ 1.277.000	\$ 42.141
Decil 6	\$ 1.586.000	\$ 52.338
Decil 7	\$ 1.980.000	\$ 65.340
Decil 8	\$ 2.544.000	\$ 83.952
Decil 9	\$ 3.560.000	\$ 117.480
Decil 10	\$ 39.400.000	\$ 1.300.200
SMLV	\$ 828.116	\$ 27.328

Fuente: Elaboración propia (Dirección de infraestructura)

5.4. Cuantía del presupuesto oficial

A la luz de lo expuesto, el valor del presupuesto oficial resulta de multiplicar el valor del aporte como porcentaje de la tarifa comercial (\$40.000 COP) por la meta del proyecto, expresada como cantidad de nuevos suscriptores (145.000), y el plazo mínimo de operación (36 meses): DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$208.800.000.000 COP).

El monto anterior se ha distribuido por región, de acuerdo con la meta de nuevas conexiones asignada a cada una.

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CENTRO	2.794.876.965	6.763.680.000	6.763.680.000	3.968.803.035	20.291.040.000
NOROCCIDENTE	2.525.723.035	6.112.320.000	6.112.320.000	3.586.596.965	18.336.960.000
NORTE	5.516.366.345	13.349.760.000	13.349.760.000	7.833.393.655	40.049.280.000
ORIENTE	5.488.994.758	13.283.520.000	13.283.520.000	7.794.525.242	39.850.560.000
CARIBE	4.144.830.207	10.031.040.000	10.031.040.000	5.886.209.793	30.093.120.000
SUR	8.289.028.690	20.059.680.000	20.059.680.000	11.770.651.310	60.179.040.000

5.5. Tiempo de operación extendido

Tal como se ha señalado, en el marco del contrato de aporte a celebrar, el Fondo Único de TIC financiará la prestación del servicio por 36 meses a los nuevos suscriptores que abarca la meta del proyecto. El plazo de operación será extendido por el número de meses adicionales que oferten los adjudicatarios de cada una de las regiones.



6. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SUBVENCIÓN

El diseño de la tarifa social, en el marco del presente proyecto, se fundamenta en el artículo 167 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”: EXPANSIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES: “El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC, diseñará e implementará planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC. Para tal efecto (...) El MinTIC implementará iniciativas de estímulo a la oferta y a la demanda de servicios de telecomunicaciones en beneficio de la población pobre y vulnerable, incluyendo el fomento al despliegue de redes de acceso y expansión de cobertura, **así como subsidios o subvenciones para la prestación de los servicios** o el suministro de terminales, entre otros”.

Por último, la subvención ofrecida se establece como un incentivo transitorio y finito, correspondiente al plazo de operación del proyecto (36 meses), así como exclusivo, en la medida que se destina únicamente a usuarios nuevos, de conformidad con el propósito de aumentar la penetración en estratos 1 y 2. Las características de este incentivo soportan la declaratoria de importancia estratégica consagrada por el Documento CONPES 3968 de 2019.

7. ASPECTOS REGULATORIOS

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1414 de 2017, que establece las funciones encomendadas a la Dirección de Infraestructura.
- Ley 1341 de 2009, Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones; modificada por la Ley 1978 de 2019. Resolución 5111 de 2017. Por la cual se establece el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, se modifica el capítulo 1 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.
- De acuerdo Ley 1450 por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, Artículo 11 Ley 1430 de 2010 que modificó el numeral 15 del artículo 476. (servicios excluidos del impuesto sobre las ventas) del estatuto tributario.





- Resolución 5321 de 2018. Por la cual se modifican algunas disposiciones del Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones dispuesto en el Capítulo I del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016.
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

6.2. ACUERDOS INTERNACIONALES

En virtud de lo previsto en el numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Por consiguiente, el Fondo Único de TIC verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normatividad en comento, encontrándose que se encuentra cubierta bajos los tratados internacionales suscritos por Colombia y sobre los cuales se derivan las obligaciones correspondientes. El presente proceso está amparado bajo los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONCLUSIONES

El estudio del sector expuesto en el presente documento permite concluir que el mercado cuenta con un número plural de ejecutores potenciales, y se evidencia el sustento de los requerimientos exigibles para participar en el proceso de selección objetiva. Por último, se soporta el valor del presupuesto oficial que la entidad ha asignado para la financiación del proyecto.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co



